



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-14683-2023

VISTO: Lo establecido por la Resolución N° RP-427-2026, dictada por la señora Presidenta de esta Suprema Corte de Justicia, con fecha 16 de abril del corriente año, mediante la cual se dispuso -entre otras cuestiones- prorrogar para el día 20 de abril de 2026 la fecha de inicio de actividades del Juzgado de Familia n° 1 del Departamento Judicial La Plata, con sede en Saladillo.

Y CONSIDERANDO: Que, en el artículo 3° de la citada resolución, se ordenó poner dicha norma en conocimiento del Tribunal en su próximo Acuerdo de Ministros, resultando pertinente proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 4° del Acuerdo N° 3971 y 1° del Acuerdo n° 4148,

R E S U E L V E:

Artículo 1°) Ratificar la Resolución N° RP-427-2026, dictada por la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, con fecha 16 de abril del año 2026.

Artículo 2º) Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese vía correo electrónico.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/04/2026 15:43:21 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/04/2026 10:45:22 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 23/04/2026 19:49:42 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 24/04/2026 09:06:53 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238001743002851833

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
24/04/2026 20:41:38 hs. bajo el número RSC-922-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.